Expte. C/14.57.2016

RESOLUCIÓN

Visto el expediente relativo a la contratación de la **OBRA DE REFORMA DEL LOCAL SITUADO EN C/ GRAN VÍA ESCULTOR SALZILLO, 1, 1º DE MURCIA** CPV 45213150-9 (Trabajos de construcción de edificios de oficinas), tramitado por procedimiento NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, a propuesta del Servicio de Régimen Interior con un presupuesto máximo de licitación 45.555,65 € más 21% de IVA 9.566,69 €, siendo el importe total de 55.122,34 €, financiado con cargo a los fondos propios.

Visto que se estableció como fecha máxima de presentación de ofertas el día 11 de noviembre de 2016 a las 14 horas.

Visto que, según consta en el certificado expedido por el Registro General de esta Consejería, dentro del plazo de presentación de ofertas, han tenido entrada en el mencionado Registro las proposiciones de las siguientes empresas:

VOLAPIE,S.L., POYECTOS Y DECORACIONES REYCO, S.L. y CONSTRUCCIONES MALBÓN, S.L.

Visto que, según consta en el certificado expedido por el Registro General de esta Consejería, tuvo entrada en el mencionado Registro la proposición de la empresa CONSTRULAX GARRES, S.L., en fecha 21 de noviembre de 2016, fura del plazo establecido de presentación de ofertas.

Visto que, examinada la documentación presentada por las citadas empresas de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, de conformidad con lo previsto en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público procede adjudicar el contrato a la empresa **VOLAPIE, S.L.**, con C.I.F. B-30389977 al ser la oferta más ventajosa económicamente para la Administración y cumplir los requisitos mínimos exigidos en los Pliegos de Bases que rigen la presente contratación, por un precio de 36.225,60 €, más el correspondiente IVA del 21% de 7.607,38 €, que supone un importe total de 43.832,98 €.

En fecha 7 de noviembre de 2016, se ha requerido a la empresa **VOLAPIE, S.L,** para la presentación de la documentación prevista en el artículo 146.1 TRLCSP, acreditativa de que el licitador cumple las condiciones legalmente establecidas para contratar con la Administración; la documentación acreditativa de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social conforme al artículo 151.2 del TRLCSP, así como los documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido adscribir a la ejecución del contrato conforme al articulo 64.2 del TRLCSP, y la constitución de la garantía definitiva.

Firmante: ZAMORA PARRAGA, CARMEN MARÍA 05/12/2016 14:44:05
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) cf3aa033-aa04-2482-596278109481

Visto que la empresa **VOLAPIE, S.L.**, ha presentado en el plazo concedido al efecto la documentación acreditativa de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social conforme al artículo 151.2 del TRLCSP y el resguardo de constitución de la garantía definitiva, constituida mediante aval, depositado en la Caja de Depósitos, según lo previsto en el artículo 96.1.c) del TRLCSP, por importe de 2.277,78 €.

Vista la propuesta de resolución de adjudicación y el informe favorable de la Intervención Delegada.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, al Director General del SEF elevo la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación por procedimiento NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, adjudicándose a la proposición económicamente más ventajosa, la contratación de las **OBRA DE REFORMA DEL LOCAL SITUADO EN C/ GRAN VÍA ESCULTOR SALZILLO, 1, 1º DE MURCIA.**

SEGUNDO.- No tener en cuenta la oferta presentada por la empresa CONSTRULAX GARRES, S.L., al ser presentada fuera del plazo establecido para la presentación de ofertas en esta licitación

TERCERO.- Adjudicar dicha contratación a la empresa **VOLAPIE, S.L**, con CIF: B-30389977 y domicilio en, Calle García Alix nº 12, 1ºA, 30005 de Murcia y disponer el gasto por un importe de 36.225,60 €, más el correspondiente IVA del 21% de 7.607,38 €, que supone un importe total de 43.832,98 €, con cargo al documento contable A nº 63550, para la anualidad 2016.

CUARTO.- Que por el Servicio Económico y de Contratación se contabilice documento contable "A/" ref: 063550/2016 y "R/" ref 058452/2016 por importe de 11.289,36 € para la anualidad 2016 correspondiente a la partida presupuestaria 57.04.00.312A.621.00 y proyecto 42812, que equivalen a la diferencia entre el precio de licitación y adjudicación.

QUINTO.- Que según establece la Disposición Adicional novena de la Ley de 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, por el Servicio Económico y de Contratación se emita el correspondiente documento contable (RN) por importe de 11.289,36 €, partida presupuestaria 57.04.00.312A.621.00 y proyecto 42812, para que el mismo quede a disposición de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

SEXTO.- Designar al Jefe del Servicio de Intermediación y Contratos del Servicio Regional de Empleo y Formación, como funcionario responsable administrativos del seguimiento del contrato y designar como Director Facultativo de la Obra a D. Francisco Juárez Arcas arquitecto redactor del Proyecto Básico y de Ejecución

SEPTIMO.- Requerir al adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación.

OCTAVO.- Proceder a la publicación de la presente Resolución de adjudicación en el Perfil del Contratante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Firmante: ZAMORA PARRAGA, CARMEN MARIA 05/12/2016 14:44:05
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) d3aa033-aa04-2482-5962781109481

NOVENO.- Notificar la presente Resolución al interesado, haciéndole saber que contra la misma, podrá interponer recurso de alzada ante el Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente de la notificación; sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

Murcia,
EL DIRECTOR GENERAL DEL SEF
P.D. LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
(Resolución del Director General de 15/02/2006 - BORM de 6/04/2006, modificada por Resolución de 26/03/2012- BORM de 9/04/2012)

(Documento firmado electrónicamente)

Fdo. Carmen María Zamora Párraga

Firmante: ZAMORA PARRAGA, CARMEN MARIA 05/12/2016 14:44:05
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) d3ac033-aa04-2482-596278110948